

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2017

En Puerto de Sagunto, el día 13 de junio de 2017, sienta las 18:45 horas, estando presente la totalidad de los miembros de la Junta Directiva, se constituye en segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria del Club Baloncesto Femenino Puerto de Sagunto siguiendo el orden del día de la convocatoria:

1. Se da lectura y se aprueba por unanimidad el acta de la asamblea anterior.
2. Se aprueban por unanimidad las cuentas y el presupuesto del Club.
3. Se informa de las gestiones realizadas por la junta directiva desde la anterior asamblea.
4. Previamente a la votación, la junta directiva explica a la asamblea la motivación del cambio respecto a años anteriores y que le importe propuesto puede ser deficitario en unos 3000 € respecto a los gastos debido a un previsible descenso de las subvenciones pero que un incremento de las cuotas para mantener el equilibrio con los gastos supondría una cuota demasiado elevada. Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad la propuesta de junta directiva respecto a la aprobación de las cuotas del 2017, quedando del siguiente modo:
  - a. Se crea la cuota de colaborador de 30 € para personas que quieran ayudar al Club en su labor y no pertenezcan a su masa social.
  - b. Desaparece la cuota de socio de 30 € que iba asociada también a la correspondiente cuota de jugadora. Se engloban ambas en la actual cuota de socio única que varía su importe en función de la categoría en la que participe la jugadora vinculada al socio y cuyas cuantías son las que relacionan más abajo.

En las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete, dichas cuotas no incluyen, como sí ocurría en años anteriores, el pago de la tasa al ayuntamiento por utilización de instalaciones deportivas municipales por parte de las jugadoras. Ello implica que dichas tasas irán a cargo del socio. Ahora bien, para simplificar el trámite y poder cumplir los plazos de presentación, que en caso contrario perjudicaría la obtención de subvenciones, será el Club quien gestione y abone en un primer momento dichas tasas. El 1 de octubre, junto al cobro domiciliado del primer pago fraccionado de la cuota anual de socio se girará también el importe íntegro de la tasa que el Club ha anticipado el pago. Se informa que el obligado al pago de dichas tasas es el usuario particular y no la asociación deportiva, y que el importe de dichas tasas es de 90 € actualmente como tarifa general, si bien existen bonificaciones por dos usuarios del servicio de deporte municipal y por familia numerosa, y recargos por no residentes en el municipio. El Club, previamente al pago, recopilará información de los socios para cuantificar la cantidad a pagar por tasas. Posteriormente al cobro, el Club entregará los justificantes de pago de las tasas a los socios.

### TASAS 2017

Benjamín	130 € + tasas
Alevín	160 € + tasas
Infantil	260 € + tasas
Cadete	260 € + tasas
Junior	350 €
Senior	300 €

5. Se aprueba la baja de los socios cuyas jugadoras asociadas no han participado en actividades deportivas durante la temporada 2016/2017, no han cursado la correspondiente solicitud de baja y no han abonado la última cuota de socio. El número total de socios asciende a 20 y se relacionan en documento anexo.
6. No hay intervenciones en el turno de ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se clausura la asamblea ordinaria a las 19:45 horas.

Para que conste a los efectos oportunos firma:

El presidente



El secretario